



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017- 0000158

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de septiembre de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) S.A.", en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CIA. LTDA. VIS, y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-16-0811 de 16 de diciembre de 2016;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-060-M de 11 enero de 2017, para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) S.A." en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL CIA. LTDA. VIS; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Séptima y el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

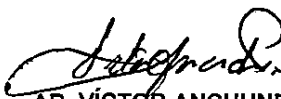
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

17 ENE 2017


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MEMO/MGC
AMR/DAB
Exp. No. 5306
Trámite # 37569-2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.265
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2017
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

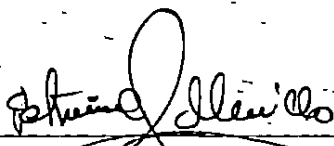
Con fecha seis de Febrero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0000158, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 17 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la TRANSFORMACION de la compañía CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL CIA. LTDA. VIS; y, Reforma Integral de Estatutos, de fojas 5.162 a 5.181, Registro Mercantil número 456. 2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 5265



Guayaquil, 03 de febrero de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº0037512